



3

D. Sebastián Beltrán, D. Juan Romero Espino, D. Esteban Menchón Regidoros, y D. Gines Hurtado Riquelme Procurador, divididos todos del Ayuntamiento de esta villa, reunidos y congregados como lo trae el costumbre y la sesión ordinaria p. tratar de las cosas tocantes al bien y utilidad de estos señores: Por el Sr. Presidente se manda a ini el año procediese a la lectura del acta anterior la que quedó aprobada; en seguida p. el mismo Trío se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde q. se celebró el ultimo acuerdo, de los que quedaron enterados: Por el Sr. Presidente hicieron presente q. la Cuenta Municipal formada p. el Alcalde y Deportario q. han sido en el ultimo año, se hallan presentadas y expuestas al público q. se dispone en la Ley vigente y q. con arreglo al art. ciento veinte de la misma, y ciento uno del Reglamento se está en el caso de proceder a su examen y censura, y el Ayuntamiento después de hacer en ellas un examen y detenido el examen = Acuerdo: q. sin perjuicio de los mandados defectos q. en la misma se contiene p. aparecer satisfechas cumplidamente ciertas obligaciones, mientras que otras de igual preferencia, se hallan las mismas con la mitad, y otras con darle a cuenta cantidad alguna a sus acreedores, se preste su aprobación con las modificaciones siguientes. Alcance y en su partida del producto del Anotacion, falta la cantidad de sesenta y dos r. diez y diez reales. p. haber sido rematado este año en la de mil quinientos sesenta y dos r. diez y diez reales, según consta del expediente = En la data encuentra este Ayuntamiento reparable la aprobacion de la partida de Fondo de Ilusiones Municipales de doscientos r. fundandose en q. D. Antonia Galaz y D. Jose Hernandez a quienes se halla satisfechos tienen cobradas p. completo sus respectivas dotaciones, y q. si bien es cierto q. el Galaz ha formado las listas electorales, ha sido como escribiente del Ayuntamiento p. nro, y del croquis ninguna noticia tiene esta corporacion, y si fuera cierto q. hubo orden p. su formacion tambien es q. su dotacion como Trío le fue satisfecha con perjuicio de los demás acreedores. En la partida de conducción de presos, docenos y bagajes, en que figura gastado mil doscientos cincuenta y seis r. el Ayuntamiento no se atreve a hacer de ella aprobacion ni censura, p.